

PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2016/2017

FAMILIAS A LAS QUE SE DIRIGE:

En aplicación de la Orden 9726/2012 y la Resolución de 30 de marzo de 2016

Se tendrá en cuenta las características de los alumnos de los centros y su situación socioeconómica, y, entre otros, los siguientes criterios:

1. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid
2. Percibir la Renta Mínima de Inserción Social.
3. Estar bajo la intervención de los Servicios Sociales.
 - *Esta situación se valorará a través del informe de servicios sociales y si no están en intervención pueden informar de la situación los profesores que conozcan al alumno así como los PTSC.*
4. Valoración de la situación familiar basadas en criterios socioeconómicos: Renta per cápita
 - *Se tendrá en cuenta que se encuentre dentro de los umbrales 1 y 2 de renta familiar publicados en el BOE de 4 de julio de 2015 (Real Decreto 595/2015 de 3 de julio).*
5. Otras circunstancias recogidas en el Resolución de 30 de marzo de 2016 instrucción 2ª punto 1.1 (condición de víctima de violencia de género, refugiado, víctima del terrorismo y situación de acogimiento familiar).

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PRÉSTAMO:

1. Se podrán solicitar desde Infantil a 6º de Primaria.
2. Se dará prioridad por este orden:
 - Alumnado de los niveles que utilizan libros no fungibles y que no vayan a ser sustituidos en los próximos 3/4 cursos
 - Alumnado de 1º y 2º, ya que, aunque son libros no reutilizables, es una etapa de escolarización obligatoria.
 - Alumnado de Ed. Infantil, pues son libros fungibles y la etapa no es obligatoria y la Comunidad de Madrid había retirado en cursos pasados las becas de libros al alumnado de la etapa.
3. Los lotes de libros que se entregarán dependerán de la cantidad asignada al centro y del número de solicitudes recibidas. Cada lote de libros contendrá Lengua, Matemáticas, Ciencias de

la Naturaleza y Ciencias Sociales. El resto de áreas deberán ser asumidas por las familias. En Ed. Infantil serán las carpetas trimestrales del método elegido.

4. Cada lote no excederá de un valor aproximado de **120 €**. Se firmará un documento de devolución de libros en buen estado en el que se haga constar la reposición del libro en caso de que no sea devuelto o está en mal estado y la pérdida del derecho a préstamo en cursos posteriores si no repone el libro.

6. Si al terminar de cubrir las necesidades de préstamo de libros aún quedasen fondos, se podrá invertir en material didáctico (libros de lectura, diccionarios, etc.)

CALENDARIO DEL PROCESO:

1. Plazo y lugar de presentación de solicitudes. Del 3 al 13 de mayo de 2016 (ambos inclusive) en la Secretaría del Centro de 09:00 a 10:30.
2. Publicación de listas provisionales de admitidos y excluidos: Día 26 de mayo de 2016
3. Plazo de reclamaciones: Días 27, 30 y 31 de mayo de 2016.
4. Publicación de listas definitivas: 6 de junio de 2016
5. Entrega de lotes de libros del 5 al 8 de septiembre de 2016.

Instrucciones aprobadas por el Consejo Escolar celebrado el día 20 de abril de 2016.

LA DIRECCIÓN